

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

668 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción del aprovechamiento de agua del manantial Termano y Arroyo del Lago en las proximidades del Lago de La Baña, término municipal de Encinedo (León), con destino a usos industriales (nave de elaboración de pizarra). A/24/02964/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Encinedo o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/24/02964/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: Pizarras La Baña, S.A.

Nombre del río o corriente: Manantial Termano y Arroyo del Lago

Caudal concedido: 0,50 l/s

Punto localización: Proximidades del Lago de La Baña

Término municipal y provincia: Encinedo, León

Destino: Uso industrial (Elaboración de pizarra)

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Fecha: 16 de marzo de 1999

Registro de Aguas: 8396, en la Sección A, en el Tomo 0084, hoja número 096

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso del plazo de la concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 7 de enero de 2025.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A250000290-1